



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 4 de marzo de 2024

| | |
|------------------|---|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| RADICADO | 05001310501020200015100 |
| ACTUACIÓN | DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P. |

CÚMPLASE LO RESUELTO por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 14 de noviembre de 2023, que resolvió CONFIRMAR la Sentencia de primera instancia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 4 de marzo de 2024

Atendiendo al mandato de los artículos 365 y 366 del CGP, se efectúa la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho y los gastos acreditados, así:

| Liquidación de costas | | |
|---|----------------------------|--------------|
| Gastos | \$ 0 | |
| Agencias en derecho en primera instancia (Carpeta Primera Instancia Archivo N° 53- Audiencia Minuto 01:00:48 Archivo 57) | LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS | \$ 2.320.000 |
| Agencias en derecho en segunda instancia (Carpeta Segunda Instancia, archivo N°8 pág. 6) | LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS | \$300.000 |

Son en total: \$ 686.666,67 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de PRODUCTOS FAMILIA S.A en primera y segunda instancia
 \$ 386.666,66 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de EFICACIA S.A. en primera instancia
 \$ 386.666,66 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de APOYO POP LTDA. en primera instancia
 \$ 386.666,66 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de EXTRAS S.A. en primera instancia
 \$ 386.666,66 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de ACCIÓN S.A.S. en primera instancia
 \$ 386.666,66 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de LISTOS S.A.S. en primera instancia

Kelly Sanchez Zuleta

KELLY ELIANA SÁNCHEZ ZULETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 4 de marzo de 2024

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, la que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ

Firmado Por:
Óscar Andrés Ballén Trujillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b68253ad0b5b11459f1637bf30911fb7833e4fad008a6e77f0b2e8845259466**

Documento generado en 04/03/2024 11:31:02 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>